



República de Costa Rica  
Ministerio de Ambiente y Energía

*Despacho del Ministro*

San José, 20 de mayo de 2020  
DM-535-2020

Señora  
Yamilette Astorga Espeleta  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
S.O.

Estimada señora:

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 42015-MAG-MINAE-S-MIVHA, que dispone en su transitorio IX modificar al Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Acuífero creado por el Decreto 38449-MINAE-MAG, con el fin de ajustarlo al Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Aguas Subterráneas. Se ha procedido con la elaboración de un decreto ejecutivo, que constituye el nuevo Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Aguas Subterráneas, en adelante CTI Agua Subterráneas.

Este comité está integrado igualmente por representantes del SENARA, AyA y Dirección de Agua del MINAE, ajustando su rol, además de temas relacionados a perforación de pozos original, a las funciones de gestión y protección de las aguas subterráneas, en todo el territorio nacional que dispone el reglamento citado.

Por tanto, en vista de la competencia institucional del AyA y su rol en el CTI-Aguas Subterráneas, se remite adjunto en consulta el borrador de decreto de **Reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión del Agua Subterránea**.

En vista del sentido de urgencia que el Gobierno requiere para normalizar esta importante instancia, le solicito de sus buenos oficios para que en el plazo de 10 días hábiles de notificado, nos hagan llegar los resultados de su revisión.

Atentamente,

M.Sc. Carlos Manuel Rodríguez Echandi  
Ministro

Cc. Sra. Haydée Rodríguez R. Viceministra de Agua y Mares, MINAE  
Sr. José Miguel Zeledón C. Director de Agua, MNAE